



GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica "Servicio Seguros para vehículos Gobierno Regional de Atacama".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 61

COPIAPÓ, 19 ENE. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del sector público para el año 2017; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta N° 943 del 20 de diciembre 2016, se convoca a licitación pública ID **751-18-LE16**, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar los "Servicio Seguros para vehículos Gobierno Regional de Atacama".

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibieron 2 ofertas, siendo aceptadas en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 12 de Enero 2017, documento que forma parte de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 12 de Enero 2017, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID **751-18-LE16**, y sus recomendaciones, antecedentes que se adjunta al final de este acto.

2. **ADJUDÍQUESE**, al Proveedor **MAPFRE CIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A**, RUT **96.508.210-7**, el contrato correspondiente a "Servicio Seguros para vehículos Gobierno Regional de Atacama".

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 5 y formalícese con el Proveedor individualizado, el correspondiente contrato administrativo.

4. **REQUIERASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
 2. Departamento de Administración y Personal
 3. Unidad de Adquisiciones
 4. Asesoría Jurídica
 5. Oficina de Partes
- MVC/NCA/IGL/CMC/eaj.